

**DECRETO N° 0810**

**NEUQUÉN, 26 AGO 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8248-E-05, originado en la presentación efectuada por docentes de los alumnos de 7° grado del turno mañana de la Escuela Primaria N° 196; y

**CONSIDERANDO:**

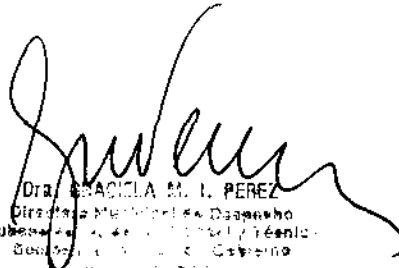
Que a través de la misma, solicitan una ayuda económica para poder realizar un viaje de estudio durante la primera quincena del mes de octubre de 2005 a alguna localidad cordillerana de nuestra provincia;

Que el pedido se fundamenta en que a la mayoría de estos alumnos les sería imposible acceder a un viaje de estas características por cuenta propia, debido a la difícil situación económica actual;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.-, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **CARMEN ARGENTINA CASTILLO**, Directora del establecimiento, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que por Pase N° 536/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio en cuestión, procediendo a cargar el PR N° 4132 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida

  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Control y Trámite  
Gobierno y Planificación  
Neuquén, 26 de Agosto de 2005

presupuestaria correspondiente;

**Por ello:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (\$ 500.-) a favor de la Escuela Primaria N° 196, con destino a solventar parte de los gastos que demande el viaje de estudio que realizarán los alumnos de 7º grado del turno mañana durante la primera quincena del mes de octubre de 2005.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la señora **CARMEN ARGENTINA CASTILLO, D.N.I. N° 05.942.509**, en su carácter de Directora de la Escuela beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EHA.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

Graciela M. I. Pérez  
Directora de Tesorería y Desarrollo  
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

